



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Lic. Claudia M. TAGLIAMONTE en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con Ded. "SE" - EX-2021-02197472.

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1656/19 y RESCD-2019-2522-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 502/19, D.A. 669/19 y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Economía General (asignaturas obligatorias: Introducción a la Economía – carreras de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura- y Economía Política -carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Lic. Claudia María TAGLIAMONTE y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1656/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 502/19 se había inscripto como única aspirante la Lic. Claudia María TAGLIAMONTE (DNI 18.572.887).

Que por resolución D.A. 669/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Lic. Ana María HENRY y como suplentes al Ing. Agr. Pablo Norberto RUSH y el Ing. Agr. Jorge GIMENEZ.

Que por resolución RESCD-2019-2522-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por la M.Sc. Aída Lucía LONGO, el Ing. Agr. Fernando VILELLA y la Mag. Silvina MAIO como miembros titulares y al Ing. Agr. Daniel Horacio TOMASINI, la Mag. Julieta MONZÓN y el Dr. Daniel Andrés LAUREDA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 12 de julio 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece "Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes resolución C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en

debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuarán su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido en las resoluciones REDEC-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 20 y 24 de agosto de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen según consta en el orden #35 - IF-2021-05209560-UBA-CECGE%FAGRO, el Jurado conformado por la M.Sc. Aída Lucía LONGO, el Ing. Agr. Fernando VILELLA y la Mag. Silvina MAIO informa que estuvo presente el Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Pablo Norberto RUSH y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el jurado considera por unanimidad que la postulante Claudia María TAGLIAMONTE tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Economía General (asignatura obligatoria: Economía Política - carrera de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola de esta Facultad” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación de la Lic. Claudia TAGLIAMONTE en el cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Economía General (asignatura obligatoria: Economía Política - carrera de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales / Introducción a la Economía - carreras de Tecnicatura en Jardinería, de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y de Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, debido a sus antecedentes, a su dedicación y que actualmente se desempeña muy satisfactoriamente como jefe de trabajos prácticos interina con dedicación semiexclusiva y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31° del Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes, resolución C.S. 4726/12, recomienda su designación en la categoría inmediata superior al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Economía General (asignatura obligatoria: Economía Política - carrera de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales / Introducción a la Economía - carreras de Tecnicatura en Jardinería, de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y de Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires”.

Que en el informe presentado el Veedor por el Claustro de Graduados manifiesta que “El concurso se desarrolló acorde a la reglamentación, y se cumplieron todos los procedimientos establecidos. La clase pública fue muy clara y amena. Las preguntas del Jurado fueron muy precisas y las respuestas de la candidata fueron abordadas con muy claridad”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y que en la actualidad la Lic. TAGLIAMONTE tiene prorrogada su designación en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación semiexclusiva, por resolución REDEC-2021-638-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-189-E-UBA-DCT_FAGRO por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Claudia María TAGLIAMONTE (DNI 18.572.887 – Leg. 164.364) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Economía General (asignaturas obligatorias: Introducción a la Economía – carreras de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura- y Economía Política -carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales-) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Lic. Claudia María TAGLIAMONTE (DNI 18.572.887 – Leg. 164.364) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Economía General del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja la designación de la Lic. Claudia María TAGLIAMONTE (DNI 18.572.887 – Leg. 164.364) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Economía General del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.